



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 OCT 2008	
Recibido.....	12:00.....Hs.
Exp. N°.....	21250-PA-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación, y respecto al gravísimo hecho de discriminación ocurrido el 1 de septiembre pasado en el Instituto Superior N° 8 Alte. G. Brown de la ciudad de Santa Fe, ya denunciado ante el I.N.A.D.I, y en el que una alumna fuera impedida de rendir examen y descalificada en su calidad de sordomuda por una profesora de ese establecimiento; proceda a informar lo siguiente:

- 1) Si la institución educativa ha tomado alguna medida después de que fuera informada de lo ocurrido por parte de la estudiante agraviada.

- 2) En caso afirmativo:
 - a) Qué medidas se han tomado en relación al examen no rendido por la alumna como consecuencia de este hecho.
 - b) Qué acciones se han tomado con respecto a la profesora causante de la discriminación.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 1 de septiembre del corriente año, la Srta. Ana Ferreyra alumna regular del 2º año del Instituto Superior Nº 8 Alte. G. Brown de la ciudad de Santa Fe, ha sido víctima en su calidad de sordomuda de un gravísimo hecho de discriminación por parte de la profesora Cristina Francchiola, titular de la cátedra "fono articulación I".

La docente, después de una breve discusión con la alumna (por intermedio de un intérprete de lengua de señas) no le permite rendir examen y la descalifica profiriéndole frases tales como "los sordomudos no son personas sino entes" o "para rendir mi materia primero que aprenda a hablar", todo ello frente a los demás estudiantes y la intérprete.

La alumna se presenta ante la dirección de la escuela, que minimiza el hecho justificando a la profesora, lo que constituye un nuevo acto de discriminación además de una falta a la responsabilidad que le cabe como directivo.

En fecha 29 de septiembre la alumna concurre con un intérprete denunciando ante el I.N.A.D.I (se adjunta copia). Es de destacar que la Srta. Ferreyra es hija de padres sordomudos por lo que ha debido afrontar los gastos de un intérprete en L.S.A cada vez que efectuó una denuncia o gestión como consecuencia de este hecho.

Sr. Presidente, somos conscientes del riesgo que, como ciudadanos implica hacer caso omiso a tan grave hecho de discriminación; pero más aun somos conscientes de la responsabilidad que nos cabe como legisladores dado el contexto educativo en el que ha ocurrido, y, por ser la autora de tan deplorables dichos una docente en ocasión de su función de formadora.

Es por ello que se hace necesario que el Poder Ejecutivo brinde el informe que se requiere en esta H. Cámara.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial